



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO III

12 de noviembre de 1985

Núm. 86

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley.			
P. L. 17-I		Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a demarcación judicial.	2.153
CORRECCIÓN DE ERRORES en el Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985.	2.150		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.		Preguntas con respuesta oral (P. O.)	
P. N. L. 24-I		P. O. 159-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a la consideración de Castilla y León como Zona Asistida y prioritaria a efectos de recibir las ayudas y subvenciones del FEDER y del Fondo Social Europeo.	2.150	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a subvenciones a la creación o ampliación de cooperativas.	2.154
P. N. L. 25-I		P. O. 160-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a catalogación, protección y mejora de zonas naturales y turísticas.	2.151	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a medidas vigentes o previstas para garantizar el aprendizaje y continuidad de las actividades artesanas en la Comunidad.	2.154
P. N. L. 26-I		P. O. 161-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a utilización por la Junta de la expresión «Sede Provisional» en documentos oficiales.	2.152	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puente González, relativa a Programa de la Junta para reparar la carretera LE. 331, de Boñar a Campo de Caso.	2.155
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P. O. 162-I	
Interpelaciones.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a cierre de la Residencia Juvenil «Leopoldo Panero» de Astorga.	2.155
I. 24-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de			

Págs.	Págs.
P. O. 163-I	P. O. 166-I
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a Residencia Juvenil «Consejo de Europa» de León. 2.156	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Habilitación de fondos para la lucha contra el paro juvenil en Castilla y León, en 1985. 2.157
P. O. 164-I	P. O. 167-I
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a cuánto asciende el endeudamiento de la Comunidad hasta el día de la fecha. 2.156	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a programa de apoyo al futuro de la reconversión del viñedo en Castilla y León. 2.158
P. O. 165-I	P. O. 168-I
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Fondo de ayuda a personas en estado de necesidad. 2.157	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a falta de colaboración entre la Junta y la Universidad de León. 2.158

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley.

P. L. 17-I

CORRECCION DE ERRORES:

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, inserto en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

Página 2.119, 2.ª columna, línea 20, EXPOSICION DE MOTIVOS:

Donde dice: «equipación», debe decir: «equipación».

Página 2.121, 1.ª columna, líneas 18-19, Artículo 2.1):

Donde dice: «Tambión», debe decir: «También».

Página 2.129, 1.ª columna, línea 15:

Donde dice: «Artículo 46», debe decir «Artículo 46».

Página 2.129, 1.ª columna, línea 24, Artículo 46.2):

Donde dice: «en el», debe decir: «en la».

Página 2.129, 2.ª columna, líneas 3-4, Artículo 47.2):

Donde dice: «facilitará», debe decir: «facilitará».

Página 2.129, 2.ª columna, línea 17, Artículo 49.1):

Donde dice: «imprescindible», debe decir: «imprescindible».

Página 2.130, 1.ª columna, línea 35, Artículo 52.4):

Donde dice: «a la solicitud», debe decir: «a solicitud».

Página 2.130, 2.ª columna, línea 19, CAPITULO X:

Donde dice: «Movilización de los funcionarios», debe decir: «Movilidad de los funcionarios».

Página 2.132, 1.ª columna, línea 48, Artículo 62.3) d):

Donde dice: «fijadas», debe decir: «fijas».

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 24-I, presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a consideración de Castilla y León como Zona Asistida y prioritaria a efectos de recibir las ayudas y subvenciones del FEDER y del Fondo Social Europeo.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley solicitando en función de la importancia del tema contenido en la misma su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

Encontrándonos en el proceso de ratificación a la adhesión del Estado Español a la Comunidad Económica Europea, es aconsejable que el Estado defina con urgencia las áreas susceptibles de beneficiarse de los recursos provenientes de los fondos comunitarios.

Dos de los fondos más importantes, de los que existen en la Comunidad Económica Europea, son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (F.S.E.), los cuales destinan la mayoría de sus recursos, a las zonas calificadas por los Estados miembros como Zonas Asistidas, e incluso los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) se destinan preferentemente a dichas áreas.

A efectos de la instrumentalización de políticas propias de incentivos a la inversión, la calificación de Zona Asistida permite el establecimiento de unos niveles de ayuda superiores a los existentes en otros casos.

Es necesario hacer constar que otras regiones europeas de similar Producto Interior Bruto per cápita o incluso superior al nuestro y con niveles de paro más tolerables gozan de esa consideración.

Por ello se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«1. — Las Cortes de Castilla y León reconocen a la Administración del Estado el haber solicitado

ante la Comunidad Económica Europea la declaración de Castilla y León como Zona Asistida a los efectos de recibir la ayuda del FEDER y puesto que las negociaciones aún no han finalizado instan a la Administración del Estado para que perseveren en la consideración de la totalidad de Castilla y León como ZONA ASISTIDA por parte de la CEE.

2. — Las Cortes de Castilla y León instan a la Administración del Estado para que en la negociación abierta en torno a las ayudas del Fondo Social Europeo se incluya a Castilla y León como zona superprioritaria y así poder recibir la ayuda y subvenciones de dicho fondo.

3. — Las Cortes de Castilla y León instan a la Administración del Estado para que, en consideración a la situación económica de Castilla y León, dirija sus esfuerzos hacia la aprobación por el FEDER de los proyectos de inversión en Castilla y León, tanto aquellos que son competencia de la Comunidad Autónoma como de los que son de la Administración del Estado, desde el momento en que España tenga acceso a dichos fondos.»

En Fuensaldaña a 18 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Castro Rabadán*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 25-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a catalogación, protección y mejora de zonas naturales y turísticas.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 25-I

DON MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

FUNDAMENTOS:

La Junta de Castilla y León, durante el verano pasado, en los meses de más afluencia de visitantes, en las zonas afectadas de nuestra Comunidad por la contaminación de las aguas en lugares naturales utilizados para el baño, realizó una campaña de análisis, que después tuvieron amplia difusión en las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, en los medios de comunicación, en algunas casos —según los más directamente afectados— de forma espectacular y desproporcionada con la realidad y con clara incidencia negativa en la imagen general del Turismo en nuestra Región, por cuanto se puso de manifiesto una forma de proceder de emergencia y por consiguiente sin haber realizado con la suficiente previsión una labor preventiva en los meses anteriores, lo que pone de manifiesto la necesidad de actuar en este campo de forma sistemática y planificada dando amplia participación, a los sectores implicados, Ayuntamiento, Hostelería, etc.

Dada la importancia que representa mantener el atractivo que para el visitante, el veraneante y el turista tiene, las zonas de baños en nuestra comunidad, así como para la economía de numerosos pueblos de las provincias de la Comunidad, situados próximos a estas riberas de ríos, pantanos, lagos, etc., sería preciso articular una acción conjunta de la Junta por sus consejerías más directamente implicadas en este asunto (Turismo, Agricultura, Sanidad, etc.) y en coordinación con Confederación y otros Organismos del Estado y de las Administraciones Locales, en orden a mejorar y definir para la próxima temporada y con la debida antelación estas zonas tan interesantes —insisto— de mantener en su actual atractivo y de ser posible incrementado y más cuidado.

Teniendo en cuenta las competencias que tiene la Comunidad en estas materias y base a esta exposición de fundamentos, formulo la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

1) Que por la Junta de Castilla y León, en cooperación con entidades locales y provinciales, se proceda a realizar un catálogo de zonas naturales, aptas y atractivas para el baño, en riberas de ríos, pantanos, lagos, etc., que tradicionalmente vengán siendo utilizadas en el verano, como atractivo natural y turístico en nuestra Comunidad.

2) Que una vez sean definidas, su extensión y localización, se efectúe una labor de seguimiento durante el año, en el que se controlen sus vertidos, habituales y accidentales, para tratar de evitar al máximo —incluso si fuera posible con la articulación de fórmulas de depuración de vertidos— en el período estival, la contaminación de estas aguas, de las zonas catalogadas.

3) Que en cooperación con otras Instituciones, Ayuntamientos, Diputaciones, etc., se realice un plan por la Comunidad de mejora de las dotaciones necesarias para el control y limpieza de las márgenes, acondicionamiento de instalaciones y servicios mínimos, para tratar de conseguir las mejores condiciones higiénico-sanitarias para los banistas, en la zonas y áreas catalogadas para estos fines.

Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 26-I, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a utilización por la Junta de la expresión «Sede Provisional» en documentos oficiales.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 26-I

FRANCISCO MONTOYA RAMOS, procurador

por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo del artículo 156 del vigente Reglamento, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que la Junta al referirse a su actual sede y mientras no se dé cumplimiento al artículo 3.1. de nuestro Estatuto utilicen siempre en cualquier tipo de documento oficial la expresión de «sede provisional».

Justificación:

Al anunciar el concurso-subasta para la construcción del Centro de Cálculo en su resolución de 21 de Agosto (B. O. de Castilla y León, n.º 68), se habla de la Sede de la Junta de Castilla y León.

Aunque resulta evidente que, por vía de los hechos consumados, se están consolidando las sedes de la Junta y las Cortes en Valladolid y Fuensaldaña, respectivamente, la realidad es que las Cortes, más respetuosas con la legalidad vigente, suelen referirse siempre a la sede provisional, mientras la Junta omite siempre la palabra «provisional».

En el acuerdo tomado en las Cortes, con mi solo voto en contra, el 28 de Julio de 1983, se autoriza a la Junta a «su ubicación provisional hasta tanto las propias Cortes aprueben la Ley a que se refiere el Artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía».

Burgos, 25 de Octubre de 1985.

Fdo.: *Francisco Montoya Ramos*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Interpelaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a demarcación judicial.

Con esta misma fecha, se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de

Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES,

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 24-I

DON MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 143 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente INTERPELACION.

ANTECEDENTES:

Según las informaciones publicadas recientemente, «la propuesta de demarcación judicial para Castilla y León, presentada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, fue examinada por la Junta de Consejeros en su reunión de 26 de Septiembre 1985.

Esta propuesta está vinculada a la reciente reunión que el Ministro de Justicia, Fernando Ledesma, mantuvo recientemente con todas las Comunidades Autónomas, y a las que asistió por Castilla y León el Consejero de Presidencia, José C. Nalda. Se han establecido una serie de criterios para que sean tenidos en cuenta en la redacción del futuro proyecto de Ley de demarcación Judicial.

El fin que se persigue es conseguir un mejor funcionamiento de la Justicia, así como su modernización y adecuación a la actualidad ya que la demarcación hoy existente posee una antigüedad de mediados del siglo pasado.

Cabe destacar que entre los criterios prioritarios tenidos en cuenta por la Comunidad de Castilla y León, para la elaboración de su propuesta, dirigida al Ministerio de Justicia, figuran los demográficos, los geográficos y la coincidencia especial de los actuales partidos judiciales con los espacios comarcales de actuación (ECA), entre otros; incrementando además en cinco el número de Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción sobre la propuesta elaborada entre el Ministerio y el Consejo General del Poder Judicial.

Estas informaciones ampliamente difundidas en diversos lugares de la comunidad, causaron inquietud en los pueblos afectados, nuestras Cortes

no disponen de una información concreta sobre la posición formal de la Junta».

Por todo ello este Procurador, hace a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente INTERPELACION.

¿CUAL ES LA POSICION DE LA JUNTA, ANTE EL PROYECTO DE LEY DE DEMARCA- CION JUDICIAL, Y CUALES SON LOS TERMI- NOS DEL PRIMER INFORME EMITIDO?

¿CONOCIDAS LAS REACCIONES DE LAS DISTINTAS PROVINCIAS Y RECLAMACIONES CONCRETAS FORMULADAS, ACTUALMENTE CUAL ES LA SITUACION DE ESTE PROBLE- MA?

Fuensaldaña, a 24 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a subvenciones a la creación o ampliación de cooperativas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 159-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PABLO CABALLERO MONTOYA, Procurador en Cortes por el Grupo Popular, presenta la siguiente PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO, al amparo de los Arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICION:

En las diversas subvenciones destinadas a la creación o ampliación de las Cooperativas en nuestra Región, hay, al parecer, un contenido suficiente como para haberse obtenido una adecuada respuesta de las organizaciones cooperativas afectadas, pero se desconoce públicamente el número de proyectos de petición aprobados, el importe de las ayudas prestadas y la ubicación de las Cooperativas afectadas.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los respectivos números de ayuda, su importe y situación territorial de los afectados?
Valladolid, 10 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya relativa a medidas vigentes o previstas para garantizar el aprendizaje y continuidad de las actividades artesanas en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 160-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PABLO CABALLERO MONTOYA, Procurador en Cortes por el Grupo Popular, presenta la siguiente PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO, al amparo de los arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León:

EXPOSICION:

Entre distintas ayudas que la Junta de Casti-

lla y León, ha promovido, con mejor o peor aprovechamiento, para ayudar al mantenimiento y desarrollo artesanal en nuestra Región, parece faltar alguna que muy concretamente facilite y potencie el aprendizaje de los respectivos oficios que garanticen la posterior continuidad en el ejercicio de las referidas actividades artesanales.

PREGUNTA:

Concrétese qué medidas están vigentes o se hallan previstas para garantizar el aprendizaje y la continuidad de las actividades artesanas en nuestra Comunidad.

Valladolid, 10 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º:
EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puente González, relativa a Programa de la Junta para reparar la carretera LE. 331, de Boñar a Campo de Caso.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 161-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª CONCEPCION PUENTE GONZALEZ, Procuradora por León, perteneciente al Grupo Socialista, al amparo de las vigentes disposiciones reglamentarias formula la siguiente pregunta ORAL, con ruego de que sea contestada en Pleno por el Consejero de Obras Públicas.

ANTECEDENTES:

El 30 de octubre de 1957 se aprueba el Proyecto de «Desviación de la carretera local LE-331 de

Boñar a Campo de Caso» para realizar los proyectos del «Pantano del Porma».

Como consecuencia de dicha variante en los kilómetros 8 al 23 que bordea el pantano existen al menos en tres zonas hundimientos produciendo continuamente desviaciones en la carretera.

Todo el tramo se encuentra en mal estado.

Ante esta realidad y teniendo en cuenta que existe bastante tráfico,

PREGUNTA:

¿Tiene programada la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Obras Públicas algún Proyecto inmediato destinado a reparar dicha carretera?

En León, a 15 de Octubre de 1985.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Concepción Puente González*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo relativa a cierre de la Residencia Juvenil «Leopoldo Panero» de Astorga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 162-I

**A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
(MESA)**

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular la si-

guiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*.

ANTECEDENTES:

Ha producido inquietud en la comarca leonesa de Astorga la decisión oficial de cierre para la Residencia Juvenil «Leopoldo Panero», que tantos servicios ha venido prestando durante los últimos años a la juventud estudiantil y a sus familias. De hecho Astorga se ha quedado sin un hospedaje digno para varias decenas de estudiantes, privada de las actividades culturales que tradicionalmente desarrollaba dicha Residencia y, al menos seis empleados sin trabajo.

Este Procurador, haciendo suya la preocupación de un sector de nuestro pueblo, desea que la Junta conteste adecuadamente a la siguiente cuestión.

PREGUNTA:

—¿Por qué motivos se ha llegado al cierre de la Residencia "Leopoldo Panero" de Astorga, cuál va a ser su destino definitivo y qué solución laboral se ha dado al personal cesado?

León, 19 de octubre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a Residencia Juvenil «Consejo de Europa» de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaias Herrero Sanz

P. O. 163-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procura-

dor por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*.

ANTECEDENTES:

La Residencia «Consejo de Europa», perteneciente a la Delegación Territorial de Cultura de León, venía albergando a unos 200 jóvenes, en su mayoría estudiantes universitarios y de bachillerato, procedentes de pueblos de la provincia de León y otras limítrofes. A la vez cumplía una función social, dados los precios moderados de la misma y una importante función cultural, ya que en sus locales se organizaban habitualmente muchas actividades formativas en relación con la convivencia, el arte y la cultura en general.

Desde octubre de 1983 los estudiantes no han podido utilizar estas instalaciones, porque la Junta de Castilla y León decidió, seguro que con motivos bien fundados; pues el deterioro era evidente, acometer obras de reparación y adecuación de la Residencia. Aunque en el mes de mayo de 1984 dichas obras aún no habían comenzado, el hecho es que están en marcha y que ni en el curso 84-85 ni en el 85-86 los estudiantes han podido utilizar las instalaciones de la Residencia.

Haciéndose eco de la preocupación de estudiantes y empleados, este Procurador desea que la Junta le conteste adecuadamente a la siguiente

PREGUNTA:

—¿En qué fecha está previsto que, una vez finalizadas las obras de remodelación, podrá ser utilizada la Residencia "Consejo de Europa"?

León, 19 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno; P. O. 164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco-José Alonso Rodríguez, relativa a cuánto asciende el endeudamiento de la Comunidad hasta el día de la fecha.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 164-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Partido Nacionalista de Castilla y León, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los arts. 148 y siguientes del Reglamento de dichas Cortes formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en Pleno.

¿A cuánto asciende el endeudamiento de la Comunidad hasta el día de la fecha?

Valladolid, 25 de Octubre de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Fondo de ayuda a personas en estado de necesidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 165-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador

de las Cortes de Castilla y León por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PAN-CAL), integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (BIENESTAR SOCIAL).

¿Qué cantidad de dinero va a destinar su Consejería a cargo del Fondo de Ayuda a personas en estado de Necesidad, con el fin de atender a las mujeres que no sean beneficiarias de la Seguridad Social, y soliciten el aborto legal en la Comunidad de Castilla y León?

Fuensaldaña, 9 de Octubre de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Habilitación de fondos para la lucha contra el paro juvenil en Castilla y León, en 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 166-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PAN-CAL), integrado en el Grupo MIXTO, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Educación y Cultura).

¿Tiene pensado dicha Consejería habilitar fondos especiales para la lucha contra el paro Juvenil en Castilla y León en 1985?

Fuensaldaña, 9 de Octubre de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 167-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a programa de apoyo al futuro de la reconversión del viñedo en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 167-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSÉ ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Partido Nacionalista de Castilla y León, PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Agricultura, Ganadería y Montes).

¿Tiene pensado su Consejería desarrollar algún programa para apoyar el futuro de la reconversión del viñedo en Castilla y León?

Fuensaldaña, 9 de Octubre de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Octubre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a falta de colaboración entre la Junta y la Universidad de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 168-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea recibir *respuesta oral en Comisión*.

ANTECEDENTES:

Este Procurador ha tenido conocimiento de ciertas dificultades por las que atraviesa la Universidad de León, derivadas de la falta de colaboración y buen entendimiento con la Junta de Castilla y León. Dicho conocimiento, obtenido en informes de personas que trabajan en el citado Centro, se ha visto confirmado en todos sus extremos por unas declaraciones del propio Rector Magnífico Profesor Miguel Cordero del Campillo, aparecidas en DIARIO DE LEÓN el pasado día 13 de octubre de 1985.

Como quiera que, a pesar de la falta de competencias de nuestra Comunidad en materia de Educación, es evidente que unas malas relaciones entre la Universidad de León y la Junta de Gobierno de Castilla y León, sólo pueden producir daños a la buena marcha de tan importante institución docente y en consecuencia al propio pueblo, la situación resulta preocupante para este Procurador y por ello formula a la Junta la oportuna pregunta:

—¿Es cierto que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha negado a la Universidad de León los apoyos solicitados por su Rector y que se han incumplido promesas de ayuda y de colaboración con ese Centro?

León, 17 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ